



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 123-DP-2014**

**VISTO:** La rendición número 8 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

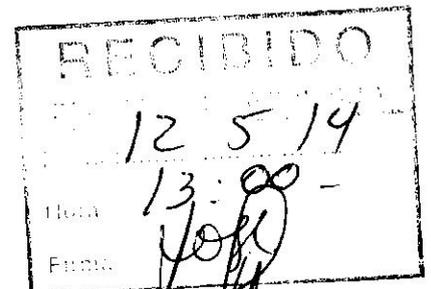
**ARTICULADO:**

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 8 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1.279,46 (Pesos Mil Doscientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Seis Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 250,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
  - \$ 212,60 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua.
  - \$ 63,40 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones.
  - \$ 68,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
  - \$ 299,96 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y lubricantes.
  - \$ 204,50 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.
  - \$ 50,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros consumos sin clasificar.
  - \$ 110,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y movilidad.
  - \$ 21,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche;** 07 de Mayo de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
 Asesor Letrado  
 Defensoría del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
 Defensora del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche